

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS

Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

01-octubre-2021

LAVE:
OLIO TRÁMITE: SEM002014
619,086OMBRE: Gobernadores MEDINA SILVIA
TLAQUEPAQUE
BICACIÓN: (Calle 100)
COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA
ALLE CRUCE 1: TUCUMAN
ALLE CRUCE 2: SANTA RITA
TIPO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: TEMP. INTERIOR:

CAMOTE, JUGUETE Y GELATINA

FONDO 1.50 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$400.20

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| JUNES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | VIERNES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| MARTES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | SÁBADO | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p |
| JUEVES | SI | DE: | 05:00:18 p | A: | 10:00:18 p | | | | | | |

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43-I-U TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma huel

AUTORIZADA

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DE
SUE
TIANG
MERCADOS,
DECO
ESPACIOS
ABiertos

Sylvia Cisneros H.

ACEPTO

GOBERNADORES MEDINA SILVIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una variedad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (exo o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maíz amarillo y piñata.
- El almacenamiento y práctica del puesto de viveros y parrilladas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.